

ESTANCIAS DE MOVILIDAD EN EL EXTRANJERO “JOSÉ CASTILLEJO” PARA JÓVENES DOCTORES. 2019	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Modalidad B.- Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores. Convocatoria 2019.
Objetivo	Financiar estancias que favorezcan e incentiven la movilidad de jóvenes doctores, que se hayan incorporado recientemente a la carrera docente e investigadora.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	WEB MECD – Modalidad B
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora:</p> <p style="text-align: center;">Desde el 22 de enero de 2019 hasta el 12 de febrero de 2019 a las 14:00</p> <p>La presentación de la solicitud ha de realizarla cada candidato a través de la Sede Electrónica del Ministerio. MUY IMPORTANTE: Inmediatamente después de enviarla, deben notificar al correo otri@umh.es la presentación de su solicitud, enviando adjunto el borrador de la misma; asimismo, deben remitirnos por correo interno los siguientes documentos originales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ AUTORIZACIÓN AUSENCIA, debidamente cumplimentado y firmado. ▶ DECLARACIÓN RESPONSABLE en relación al requisito de estancias realizadas en el extranjero (aunque no hayan realizado ninguna, deben entregarlo firmado) <p style="text-align: center;">Modelos normalizados en el blog del SGI-OTRI.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	<p>Mínimo 3 y máximo 6 meses, improrrogables y en un único periodo.</p> <p>Las estancias deberán realizarse entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, salvo los solicitantes que opten por presentar la solicitud al Programa Fulbright, los cuales deberán solicitar una fecha de inicio posterior al 1 de noviembre de 2019, para cumplir con los requisitos necesarios para obtener el reconocimiento oficial como beneficiario Fulbright y recibir el visado correspondiente bajo el patrocinio del gobierno estadounidense.</p> <p>Se deben solicitar por meses naturales completos.</p>
Dotación	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda mensual en concepto de gastos de alojamiento y manutención entre 2.150 y 3.100 euros al mes, o la parte proporcional por los días que correspondan si en el mes de inicio y finalización no se permanece en el centro receptor durante todo el mes. • Ayuda para gastos de viaje hasta un máximo de 1.200 €. • Ayuda para gastos de instalación hasta un máximo de 2.500 €. <p>Las cuantías indicadas varían en función del país de destino (ver Anexo de la convocatoria).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un seguro de accidentes. Si el beneficiario pertenece al Régimen General de la

	<p>Seguridad Social y el país de destino no es de la Unión Europea, EEE o Suiza tendrá derecho también a un seguro de asistencia sanitaria (ni el seguro de accidentes ni el de asistencia sanitaria, en su caso, será extensible a los familiares del beneficiario de la subvención).</p> <p>Para los casos excepcionales de estancia en territorio español (acreditación grado discapacidad superior al 65%): 1.500€ para gastos de alojamiento y manutención, 300€ para gastos de viaje y 800€ para instalación.</p>
<p>Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Haber obtenido el grado de doctor a partir del 1 de enero de 2008. • Tener vinculación de funcionario interino o contractual como personal docente o investigador, para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor, y la fecha de finalización del contrato sea posterior a la fecha de terminación de la estancia de movilidad solicitada. <p>Podrá participar personal con vinculación contractual de interinidad, siempre que el contrato se haya formalizado para uno de los supuestos indicados en la convocatoria (art. 8.2.b).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha de estar en servicio activo y con dedicación a tiempo completo en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada. • Estancias en el extranjero. No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos cuatro años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas. <i>También se tienen en cuenta en este cómputo las estancias que se realicen con posterioridad al periodo de presentación de solicitudes.</i> • Los solicitantes que sean funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o escalas de investigación del CSIC y OPIS, con independencia de la fecha de obtención del grado de doctor, deberán concurrir siempre a la modalidad A. • Los solicitantes de estancias para Estados Unidos pueden presentar su solicitud dentro del Programa Fulbright cumpliendo, además de los requisitos generales, los específicos para entrar en el mismo_ <i>ver artículo 3 de la convocatoria</i>._ • País de destino. No puede coincidir con el de nacionalidad del beneficiario, salvo que éste acredite tener residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con el centro de adscripción. <p>Requisitos centros de destino (ver art. 10 convocatoria).</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>CONFORMIDAD DEL ORGANISMO DE ORIGEN – Ésta será acreditada por la UMH a través</p>

	<p>de la sede electrónica del MECD. Para obtenerla, deberán enviar por correo interno al SGI-OTRI los documentos indicados arriba <i>Autorización de Ausencia y Declaración responsable de estancias realizadas</i>.</p> <p>SOLICITUD:</p> <p>1º. CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. Los solicitantes deberán cumplimentar todos los formularios que figuren en la aplicación informática, accesible a través de la sede electrónica del MECD: https://sede.educacion.gob.es/portada.html (Trámites y Servicios). Los documentos requeridos se adjuntarán en formato PDF.</p> <p><i>LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD NO ES SUBSANABLE.</i></p> <p>2º. <u>CONFIRMAR</u> la solicitud. Este acto comporta su presentación y registro a todos los efectos.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)